

AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ UNIDAD AMBIENTAL

Panamá, 17 de marzo del 2025
UAS-003-03-25

Ingeniero
ALFONSO MARTINEZ
Jefa del Departamento de Evaluación de
Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Ingeniero Alfonso:

En atención a su nota DIEA-DEEIA-UAS-0032-1403-25, referente al EsIA, Categoría II titulado **“PROYECTO P.H. CANALUM”**, a desarrollarse en el corregimiento de Caña, distrito de Tonosi, provincia de Los Santos, presentado por la empresa, **ONE TRIBE, S.A.**, hemos analizado las respuestas de la segunda información aclaratoria y tenemos a bien hacer las siguientes observaciones:

- Describir la metodología para la disposición final de los lodos residuales producidos por la PTAR durante la fase de operación
- Aclarar sobre quien recae la responsabilidad del tratamiento de la PTAR y disposición final de las aguas residuales al momento de la suspensión del servicio de tratamiento de aguas residuales, tal como se indica en la sección de respuesta por parte del proyecto.
- Presentar el trámite de solicitud realizado al Departamento de Concesiones, ya que el estudio contempla la construcción de muro de rompeolas, esto manifiesta el uso de fondo de mar, que por ley es competencia de la Autoridad Marítima de Panamá.
- Cabe aclarar que la construcción de muro rompeolas es competencia de la AMP, de forma que se requiere una inspección al sitio del proyecto por parte de la Unidad Ambiental de la Autoridad Marítima de Panamá, quien por ley está habilitada para emitir criterio ambiental de acuerdo a su competencia, a través de LEY 41 DEL 1 DE JULIO DE 1998 GENERAL DE AMBIENTE DE LA REPUBLICA DE PANAMÁ en su Título III, Capítulo I, Artículo 17, manifiesta lo siguiente: La Autoridad Nacional del Ambiente creara y coordinará una red de unidades ambientales sectoriales, integradas por los responsables de las unidades ambientales de las autoridades competentes, organizadas o que se organicen, como órgano de consulta, análisis y coordinación intersectorial para la evaluación de los estudios de impacto ambiental.

5m

Por	17/03/2025
Fecha	10:14am
Firma	
Proyecto	

- Sobre el Estudio de Dinámica Costera presentado se ha conocido que el mismo presenta mucha data basada en bibliografía por lo que se le solicita una validación de la misma en el sitio del proyecto para conocer de forma verídica lo que sucede en la masa de agua de mar adyacente y su relación con la ribera del mar del proyecto.

Al respecto le comunicamos que para poder recomendar Aval Ambiental a este proyecto es necesario se respondan las interrogantes arriba descritas.

Atentamente,


ARNULFO SANCHEZ
Jefe de la Unidad Ambiental

AS/rgr/jdg